



"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPENSACIÓN DE

5286

BUENOS AIRES, 13 SEP 2010

VISTO el Expediente n° 1-47-2807-10-4 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma BIOMABS ARGENTINA S.A., referida a la habilitación en las condiciones previstas por la Ley n° 16.463, el Decreto n° 150/92.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado a fojas 82 por el Departamento de Inspecciones del Instituto Nacional de Medicamentos no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto n° 1.490/92 y Decreto 425/10.

01
D
f



"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

5286

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- Habilitase a la firma BIOMABS ARGENTINA S.A. como
LABORATORIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES CON
ACONDICIONAMIENTO SECUNDARIO, con planta sita, en Av. 12 de Octubre
4448 - Pdo de Quilmes - Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por el
farmacéutico LEONARDO S. FULLONE, Matrícula Nacional n° 12322.

ARTICULO 3º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación
conferida por el Artículo 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 4º.- Acéptanse los planos oficiales obrantes de fojas 48 a 50.

ARTICULO 5º.- Anótese, gírese al Departamento de Registro y Asuntos
Reglamentarios y Legales, para su conocimiento y demás efectos; por el
Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele

5

2
P.S.

J



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e

Institutos

A.N.M.A.T.

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN N° **5286**

entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3° y de la copia del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-2807-10-4

DISPOSICIÓN N°

ff

pp

5286

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.